



NIT: 891.855.130-1		S.G.C.	
CODIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN No.	2313	Fecha:	03 de Nov de 2011
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	PÉREZ BERNAL ALBERTO - PEREZ BERNAL LUZ OMAIRA - PEREZ BERNAL GUILLERMO ALCIDES - PEREZ BERNAL BLANCA LIGIA - SANCHEZ PEREZ EDWARD AUGUSTO
NIT o CC:	4216250 - 40015268 - 79186842 - 23944025-7162139
Predio Numero:	010200790025000
Dirección Del Inmueble:	C 14 9 79
Dirección De Cobro:	C 14 9 79

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carterá"

Que los señores **PEREZ BERNAL ALBERTO, PEREZ BERNAL LUZ OMAIRA, PEREZ BERNAL GUILLERMO ALCIDES, PEREZ BERNAL BLANCA LIGIA y SANCHEZ PEREZ EDWARD AUGUSTO**, identificados con las cédulas de ciudadanía números 4216250, 40015268, 79186842, 23944025 y 7162139 respectivamente, son propietarios del inmueble distinguido con el número catastral No. 010200790025000, ubicado en la C 14 9 79, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice "**Carácter real del impuesto predial unificado**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

44078510721CO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

240



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 2313 de 03 de Nov de 2011

DO	AV	IMP	IMP								
2006	8.00	32,605,000	260,840	379,464	0	0	5,217	0	0	0	645,521
2007	8.00	33,909,000	271,272	328,206	0	0	5,425	0	0	0	604,903
2008	8.00	35,265,000	282,120	252,441	0	0	5,642	0	0	0	540,203
2009	8.00	37,028,000	296,224	172,545	0	0	5,924	0	0	0	474,693
2010	8.00	38,139,000	305,112	100,617	0	0	6,102	0	0	0	411,831
2011	8.00	39,283,000	314,264	30,027	0	0	6,285	0	0	0	350,576
TOTALES			1,729,532	1,253,300	0	0	33,573	0	0	0	2,383,724

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS

Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

NOTIFICACION	
NOMBRE :	
CEDULA DE CIUDADANIA:	
FECHA:	

Proyectó: ALVAROV